



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SENDA PREVIENE 2015

DECRETO N° 7609

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Presupuesto Municipal 2015

Programa Senda Previene 2015.

- 1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el
- 2.- El D.A. N° 6951 del 31.12.2014 que aprueba el
- 3.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa Senda Previene 2015, por un monto de \$60.000.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$60.000 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

UAV/OES/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.